



**MAT.: ELIMINA GIRO DE LA PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-408 A LUISA
CABEZAS CARMONA, EMPLAZADA EN
CORINA ARAVENA N° 258, COMUNA DE
ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 24 MAY 2018
DECRETO: N° 3155



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 282/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, Elimina Giro de la Patente Comercial Rol N° 200-408.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 282 de fecha 03 de mayo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación del giro de la Patente Comercial N.º 200-408.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 03 de mayo de 2018, la siguiente Patente Comercial el giro, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-408.-
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA A ELIMINAR	:	SERVICIOS PARA MASCOTAS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CORINA ARAVENA N° 258, AGUAS MARINAS, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 16-06
NOMBRE	:	LUISA ADRIANA CABEZAS CARMONA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	03.05.2018.-
RESOLUCIÓN	:	N.º 61/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

- JEM/PP/MML/RATVGA/UC/Veró.
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo. (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2018

FECHA SALIDA: 25 MAY 2018

OBSERVACIÓN N°

